

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Nariño (A), diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

PROCESO	SUCESION
CAUSANTE	RAMON ELIAS HERRERA MARIN
DEMANDANTE	GENIVERA MARQUEZ DE HERRERA
RADICADO	2018-00082-00
AUTO	SUSTANCIACION No. 163

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, accédase a lo peticionado y en consecuencia, prorróguese por un término igual al inicialmente concedido, requiriendo a los togados en derecho para que realicen la labor en pro los intereses de sus poderdantes.

NOTIFÍQUESE.

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
Jueza.-

Firmado Por:

ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb09d2e1c6d7dc74da6d849c805ccb63e5cac4779a11014aaba507345de98edb

Documento generado en 10/08/2020 07:29:13 a.m.